

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

AVISA

Que en la Acción de Simple Nulidad presentada por el señor GUSTAVO JULIO ROMERO contra el MUNICIPIO DE LA APARTADA, se dictó el siguiente auto:

Montería, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control	NULIDAD.
Radicación	23-001-33-33-004-2018-00413.
Demandante	GUSTAVO JULIO ROMERO.
Demandado	MUNICIPIO DE LA APARTADA.

I. ADICIONA AUTO ADMISORIO

Procede el Despacho a adicionar el auto admisorio, en lo concerniente a la publicación de la existencia del proceso en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, previas las siguientes,

II. CONSIDERACIONES

La presente demanda fue admitida mediante auto de fecha 16 de julio de 2019, no obstante, se omitió ordenar en dicha providencia la publicación de la existencia del proceso en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en los términos indicados en el numeral 5 del artículo 171 del C.P.A.C.A. La norma en cita expone:

*ARTÍCULO 171. Admisión de la demanda. El juez admitirá la demanda que reúna los requisitos legales y le dará el trámite que le corresponda, aunque el demandante haya indicado una vía procesal inadecuada, mediante auto en el que dispondrá:
(...).*

*5. Que cuando se demande la nulidad de un acto administrativo en que pueda estar interesada la comunidad, se informe a esta de la existencia del proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Lo anterior, sin perjuicio de que el juez, cuando lo estime necesario, disponga simultáneamente la divulgación a través de otros medios de comunicación, teniendo en cuenta el alcance o ámbito de aplicación del acto demandado.
(...).*

En atención a lo anterior, el Despacho observa que el acto acusado es de carácter general y puede estar interesada la comunidad, razón por la cual ordenará que por Secretaría se elabore aviso en el que se informe a la comunidad de la existencia del proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En virtud de lo expuesto se,

III. RESUELVE

Ordénese por Secretaría se elabore aviso en el que se informe a la comunidad de la existencia del proceso, y que se publique a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, para que si desean intervenir lo hagan adentro de los 30 días siguientes a la publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por: MARIA BERNARDA MARTINEZ CRUZ

JUEZ CIRCUITO JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

SECRETARÍA: Consta que hoy 12 de julio de 2021 se fija el presente aviso.

JOSÉ FÉLIX PINEDA PALENCIA.

Secretario.

Firmado Por:

JOSE FELIX PINEDA PALENCIA

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0fe8a330dc0a8f8b92a64affd0be26d06a664b6f4c425500aa4714474ffd37b

Documento generado en 12/07/2021 10:59:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>